

al de la publicación de esta notificación, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de noviembre de 2001.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador SAN-CAZ-1129/99-SE, instruido por la Delegación Provincial de Sevilla, la Resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 305/2001, acordada por la Viceconsejera de Medio Ambiente.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. SAN-CAZ-1129/99-SE, instruido por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, contra don Angel Guzmán Barrios, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 30 de julio de 2001, recaída en el recurso de alzada núm. 305/2001, promovido por parte del interesado, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«HE RESUELTO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Angel Guzmán Barrios contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. SAN-CAZ-1129/99-SE, confirmando el acto impugnado en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 30 de julio de 2001 (P.D., Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.»

Así mismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para

acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

*ANUNCIO sobre expediente de expropiación.*

Vicente Hurtado Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintiocho de noviembre de dos mil uno, acordó aprobar el punto referente a «Ronda del Perchel. Expediente de Expropiación. Contestación de Alegaciones. Bienes y Derechos afectados: Relación Definitiva», siendo como sigue:

1.º Desestimar la alegación efectuada por don Rafael Huertas Jiménez, en representación de don Juan Pedrosa Campos, por falta de fundamentación, puesto que el proyecto técnico de la obra pública Ronda del Perchel fue legalmente aprobado en tiempo y forma en Comisión de Gobierno de fecha veintisiete de junio de dos mil (27.6.2000).

2.º Aprobar definitivamente la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

### PARCELA NUM. 1

Descripción: La finca núm. 1 tiene una superficie de 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>), situada en el Paraje conocido como Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio de 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la parcela núm. 42, cuyo titular es Sacramento Salto Padilla; con la parcela núm. 43, cuyo titular es José M.ª Prieto Sánchez; parcela núm. 45, cuyo titular es Francisco Domínguez Benítez; con el Arroyo del Pilar y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 198,2 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 44.
- Superficie: 1,0188 ha (10.188 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 42: Sacramento Salto Padilla.

Parcela núm. 43: José M.ª Prieto Sánchez.

Parcela núm. 45: Francisco Domínguez Benítez.

Arroyo del Pilar.

Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Juan Roldán Arjona.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

### PARCELA NUM. 2

Descripción: La finca núm. 2 tiene una superficie de 1,0625 ha (10.625 m<sup>2</sup>), situada en el Paraje conocido como

Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio de 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la parcela núm. 39, cuyo titular es Domingo y Rafael Migueles; con la parcela núm. 41, cuyo titular es Juan Roldán Arjona; parcela núm. 42, cuyo titular es Sacramento Salto Padilla; con la parcela núm. 89, cuyo titular es Antonio Prieto Arcos, y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 1,0625 ha (10.625 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 144,37 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 40.
- Superficie: 1,0625 ha (10.625 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 39: Domingo y Rafael Migueles.

Parcela núm. 41: Juan Roldán Arjona.

Parcela núm. 42: Sacramento Salto Padilla.

Parcela núm. 89: Antonio Prieto Arcos.

Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Juan Roldán Arjona.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

#### PARCELA NUM. 3

Descripción: La finca núm. 3. Rústica (según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio de 1999, BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), suerte de tierra de riego, radicante en el partido de Arroyo del Pilar, término de Encinas Reales, con cabida de 6 celemines igual a 31 áreas y 30 centiáreas, que linda: Al Este, tierra calma de herederos de Fernando Vida Berguillos; Al Norte, con el Camino de Rute; y al Sur y Oeste, con el Arroyo del partido.

Superficie total: 0,31 ha (3.100 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 125,25 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: Inscripción 6.<sup>a</sup>, Tomo: 367; Libro: 50; Folio: 195.

Titularidad registral:

- Ruiz Gómez, Pedro. Cónyuge: Hurtado Piqueras, Concepción.
- Pedrosa Campos, Antonio. Cónyuge: Barrera Pedrosa, Ana M.<sup>a</sup>
- Pedrosa Campos, Juan. Cónyuge: González Arcos, Dolores.

Referencia catastral:

- Polígono: 11.
- Parcela: 01.
- Superficie: 0,1062 ha (1.062 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Barrero.
- Linderos:

Parcela núm. 02: Antonio Pedrosa Campos.

Arroyo del Pilar.

Camino Cuevas de San Marcos.

Titularidad catastral: Juan Pedrosa Campos.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

#### PARCELA NUM. 4

Descripción: La finca núm. 4 tiene una superficie de 0,5250 ha (5.250 m<sup>2</sup>), situada en el Paraje conocido como Ronda del Perchel, suelo rústico, según clasificación de las Normas Subsidiarias, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo el 25 de junio de 1999 (BOP núm. 53, de 7 de marzo de 2000), linda según datos catastrales con la parcela núm. 32, cuyo titular es Rosa Prieto Reina; con la parcela núm. 34, cuyo titular es José Pedro Ayala Muñoz; parcela núm. 36, cuyo titular es Ana M.<sup>a</sup> Campos Arrabal y con la Ronda del Perchel.

Superficie total: 0,5250 ha (5.250 m<sup>2</sup>).

Superficie a expropiar: 74 m<sup>2</sup>.

Datos registrales: No consta.

Titularidad registral: No consta.

Referencia catastral:

- Polígono: 12.
- Parcela: 35.
- Superficie: 0,5250 ha (5.250 m<sup>2</sup>).
- Paraje: El Perchel.
- Linderos:

Parcela núm. 32: Rosa Prieto Reina.

Parcela núm. 34: José Pedro Ayala Muñoz.

Parcela núm. 36: Ana M.<sup>a</sup> Campos Arrabal.

Ronda del Perchel.

Titularidad catastral: Teresa Ayala Reina.

Ocupantes: No consta.

Arrendatarios: No consta.

Usufructuarios: No consta.

Otros interesados: No consta.

Cargas: No consta.

3.º Publicar la relación definitiva citada en el BOP, BOJA, periódico de gran tirada en la provincia, edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como notificar de forma individualizada, conforme al art. 21 de la LEF.

4.º Nombrar Perito de la Administración, a efectos de tasaciones y emisión de hojas de aprecio, a Ingeniero o Perito Agrónomo.

5.º Legitimación del Sr. Alcalde-Presidente, don Vicente Hurtado Navarro, para que en nombre y representación del Ayuntamiento dicte y realice los actos e instrucciones que estime necesarios para llevar a cabo e impulsar la ejecución y efectiva aplicación de lo acordado en los párrafos precedentes.

Lo que se hace público para su conocimiento y en cumplimiento de la legislación sobre Expropiación Forzosa.

Encinas Reales, 29 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*EDICTO de 13 de diciembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 3549/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta Villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2001, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A.-28, sita en